

ANEXO I/B

Servicios Periféricos (posibles resultas)

Las descripciones, cursos y méritos específicos de cada puesto de trabajo son los que se detallan en el anexo I/A.

Número	Denominación	Grupo	Nivel	Complemento específico	Cuerpo	Adscripción Administración
9	Jefe Sección N22*	BC	22	7.535,78	EX11	AE
10	Jefe Sección N22 (Ver observaciones)	BC	22	4.073,48	EX11	AE
11	Jefe Sección N22	BC	22	3.484,86	EX11	AE
12	Jefe Negociado N18* (Ver observaciones)	CD	18	6.709,54	EX21	AE
13	Jefe Negociado N18*	CD	18	6.465,46	EX21	AE
14	Jefe Negociado N18 (Ver observaciones)	CD	18	3.484,86	EX21	AE
15	Jefe Negociado N18	CD	18	2.870,40	EX21	AE
16	Examinador	CD	18	4.073,48	EX11	AE
17	Jefe Negociado N16* (Ver observaciones)	CD	16	6.362,98	EX21	AE
18	Jefe Negociado N16*	CD	16	6.140,56	EX21	AE
19	Jefe Negociado N16 (Ver observaciones)	CD	16	3.484,86	EX21	AE
20	Jefe Negociado N16	CD	16	2.870,40	EX21	AE
21	Operador Información N14* (Ver observaciones)	CD	14	6.101,16	EX21	AE
22	Operador Información N14*	CD	14	5.878,98	EX21	AE
23	Operador Información N14 (Ver observaciones)	CD	14	2.870,40	EX21	AE
24	Operador Información N14	CD	14	2.590,46	EX21	AE

Observaciones/Claves:

Los puestos n.º de orden 10, 12, 14, 17, 19, 21 y 23 corresponden a las posibles resultas que se pudieran producir en las Islas Canarias y Baleares.

* Puestos que conllevan atención directa y continuada al ciudadano en el horario especial de mañana y tarde al que se refiere el apartado quinto 1 de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 10 de marzo de 2003, por la que se aprueban las instrucciones de jornada y horario para el personal civil de la Administración General del Estado.

EX11 Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

EX21 Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Transporte Aéreo y Meteorología.

AE Administración del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7889

ORDEN TAS/970/2007, de 30 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 35 plazas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad, Código 1610, por el sistema general de acceso libre, y cinco plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero.

Del total de las plazas de acceso libre se reservarán dos para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por cien.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva de discapacitados no se acumularán a las de acceso libre. En el supuesto de que el aspirante con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el ejercicio correspondiente pero no obtuviese plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que reflejarán sus necesidades específicas.

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre

y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un Curso Selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

La presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: «www.seg-social.es» (Menú:»Más información»/Oferta pública de empleo).

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Requisitos específicos del acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo C incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. También podrán participar los funcionarios de Cuerpos y Escalas Postales y de Telecomunicaciones adscritos al Grupo C que estén destinados en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 3/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones, adscritos al Grupo C.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, www.map.es (acceso a través de «empleo público» o por «servicios on-line»).

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, de Madrid, 28071 Madrid.

8. Desarrollo de los ejercicios

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de enero) por la que se publica el resultado del sorteo

celebrado el día 15 de enero. De acuerdo con dicha Resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición: Consistirá en la superación de los siguientes ejercicios, todos y cada uno de ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, a un cuestionario de 25 preguntas, propuesto por el Tribunal, sobre el Temario de Derecho Civil y Mercantil, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho del Trabajo, Economía y Derecho Tributario y que figura en el «Programa de temas del primer ejercicio» del anexo II a la convocatoria.

Estarán exentos del Temario de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo los funcionarios que participen por promoción interna y pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que se relacionan, así como los que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado en éste mediante convocatoria unitaria con aquél, indicándose, en este caso, junto al código del Cuerpo, el año en que realizaron el proceso selectivo.

Código	Denominación
0207	C. Administrativo, a extinguir.
1132	C. Administrativo, a extinguir (Real Decreto-Ley 23).
1135	C. General Administrativo de la Administración del Estado.
1616	C. Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.
1633	E. Operadores de ordenador de informática de la Administración de la Seguridad Social.
1640	E. Administrativa, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social.
1641	E. Operadores de ordenador de informática, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social.
1703	Subgrupo administrativo del Grupo de Administración General.
6025	E. Administrativa de Organismos Autónomos.
6026	E. Administrativos de AISS, a extinguir.
6417	E. Único Cuerpo Administrativo (Orden de 4 de julio de 1981, a extinguir).

Los aspirantes exentos de los temas mencionados, contestarán, en un tiempo máximo de dos horas treinta minutos, a un cuestionario de 20 preguntas referidas exclusivamente al resto del temario del primer ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de casos prácticos de contabilidad y matemática financiera, según temario que figura en el «Programa de temas del segundo ejercicio» del anexo II a la convocatoria. Este ejercicio será corregido por el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Modalidad de promoción interna: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas un conjunto de dos temas, uno del programa de Temas de Administración Financiera a elegir entre dos temas sacados al azar, y otro del programa de Temas de Seguridad Social y Derecho Laboral a elegir entre dos temas sacados al azar, según temario que figura en el «Programa de Temas del Tercer ejercicio» del anexo II a la convocatoria.

Modalidad de acceso libre: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, un conjunto de dos temas, uno del programa de temas de Administración Financiera y otro del programa de temas de Seguridad Social y Derecho Laboral, a elegir entre tres temas sacados al azar según temario que figura en el «Programa de temas del tercer ejercicio» del anexo II de la convocatoria.

Los dos temas serán leídos por el opositor ante el Tribunal en sesión pública.

Una vez leído el ejercicio, el Tribunal podrá realizar cuantas preguntas considere necesarias durante un período máximo de 15 minutos.

Los ejercicios de la fase de Oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: La calificación máxima será de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: La calificación máxima será de 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: La calificación máxima será de 30 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo 15 puntos. No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas del tercer ejercicio.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso: Se valorarán, a los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, los siguientes méritos:

Antigüedad: Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 1 punto por año hasta un máximo de 28 puntos.

Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

- Grados 14 o inferior: 12,00 puntos.
- Grados 15 y 16: 13,00 puntos.
- Grados 17 y 18: 14,00 puntos.
- Grados 19 y 20: 15,00 puntos.
- Grados 21, 22 o superior: 16,00 puntos.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con carácter definitivo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel 14: 14,00 puntos.
- Nivel 15: 15,00 puntos.
- Nivel 16: 16,00 puntos.
- Nivel 17: 17,00 puntos.
- Nivel 18: 18,00 puntos.
- Nivel 19: 19,00 puntos.
- Nivel 20: 20,00 puntos.
- Nivel 21, 22 o superior: 21,00 puntos.

También se otorgará esta puntuación a los funcionarios que hayan sido objeto de movilidad por cambio de adscripción de sus puestos de trabajo dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos, dejando de estar adscritos, como consecuencia, a la Entidad gestora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado, o si no lo tuvieran, el nivel mínimo del grupo C.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia para el cuidado de familiares, se les valorará el nivel del puesto reservado en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social, el nivel del puesto de trabajo en el que les correspondería realizar el reingreso.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

3. Curso selectivo:

Los aspirantes que superen la fase de Oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el Curso Selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

El órgano responsable del seguimiento y valoración del Curso Selectivo será la Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos. El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución para regular su desarrollo, estableciendo en la misma la fecha de inicio y lugar de realización. El Curso Selectivo comenzará en el plazo máximo de tres meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aprobados, teniendo una duración máxima de cinco meses.

El Curso Selectivo abarcará los aspectos básicos del Sistema Financiero, Presupuesto, Control y Contabilidad de la Seguridad Social, así como los de carácter complementario necesarios para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

En el Curso Selectivo se impartirán un conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos de la Intervención de la Seguridad Social.

Cada una de las materias establecidas se calificará de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación no inferior a cinco puntos en cada materia para superar el Curso Selectivo.

El Curso Selectivo se calificará de cero a cuarenta puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de veinte puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a cinco sobre diez. Los aspirantes que no superen alguna de las materias realizarán, en el plazo máximo de un mes, una prueba complementaria para cada una de ellas, las cuales en ningún caso se calificarán en más de cinco puntos. De no superar el Curso Selectivo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

Las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes en cada una de las materias impartidas se harán públicas en los lugares de celebración del Curso Selectivo una vez finalizado el mismo.

Al finalizar el Curso Selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en base a los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realice el citado Curso.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La valoración final del curso selectivo se determinará sumando las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas que se realicen en esta fase.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en el curso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

De persistir el empate, para los aspirantes por el sistema de promoción interna, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. Si aún hubiese lugar para ello, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los méritos de antigüedad, grado y trabajo desarrollado, por este orden. Finalmente, se atenderá a la antigüedad total en la Administración, computándose años, meses y días de servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, al día de publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa de temas del primer ejercicio

DERECHO CIVIL Y MERCANTIL. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO. ECONOMÍA. DERECHO TRIBUTARIO

Derecho civil

Tema 1. El concepto de Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y jerarquía normativa. La Ley. La Costumbre. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes del Derecho.

Tema 2. Concepto y clases de personas. Persona física: Nacimiento y extinción de la personalidad jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Personas jurídicas: Clases y régimen jurídico.

Tema 3. Los derechos reales: Concepto y clases. Diferencias entre los derechos reales y los derechos de crédito. La propiedad. La posesión. El usufructo. La servidumbre. El Registro de la Propiedad.

Tema 4. Los derechos reales de garantía: Concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

Tema 5. La obligación: Concepto y clases. Fuentes de las obligaciones. Prueba de las obligaciones. Extinción de las obligaciones. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas: La prescripción extintiva.

Tema 6. El contrato: Concepto y clases. Elementos de los contratos. Generación, perfección y consumación de los contratos. Ineficacia de los contratos. Interpretación de los contratos.

Derecho mercantil

Tema 7. La empresa mercantil. El empresario individual. Prueba, adquisición y pérdida de la cualidad de empresario. Las sociedades mercantiles: concepto y clasificación. Requisitos de constitución de las sociedades mercantiles. La disolución de las sociedades mercantiles.

Tema 8. La sociedad anónima: Concepto y caracteres. Fundación. Escritura social y estatutos. El capital social. Acciones y obligaciones. Organos de la Sociedad Anónima.

Tema 9. Los títulos valores. Concepto y clasificación. Los títulos nominativos, a la orden y al portador. Circulación de los títulos valores. El cheque. La letra de cambio: Concepto y requisitos formales. El endoso. La aceptación. El pago de la letra. Las excepciones cambiarias.

Tema 10. Las obligaciones mercantiles: Características generales. Los contratos mercantiles: Concepto y clases. Perfección, forma y prueba de los contratos mercantiles. El contrato de compraventa mercantil. El «Leasing». El «Factoring».

Tema 11. El concurso: procedimiento, declaración y efectos. Administración concursal. Fases de convenio y liquidación. Calificación del concurso. Conclusión y reapertura del concurso. Normas procesales generales y sistema de recurso.

Derecho constitucional

Tema 12. La Comunidad Europea. Sistema Institucional. Derecho Comunitario Europeo y Derecho Español.

Tema 13. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 14. El principio de igualdad de género: La igualdad de trato y la igualdad de oportunidades. Su tratamiento en el Derecho Comunitario y en la Constitución Española. Excepciones al principio general de igualdad: exclusión de determinadas actividades profesionales, protección específica de la maternidad y el embarazo y medidas de «acción positiva». Breve referencia a la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Tema 15. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Caracteres y contenido.

Derecho Administrativo

Tema 16. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes Orgánicas. Leyes ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Límites de los Reglamentos. Reglamentos ilegales. Circulares e Instrucciones de servicios.

Tema 17. Concepto de Administración Pública. Tipos de entes públicos. Formas de gestión de los servicios públicos: Gestión directa y gestión indirecta.

Tema 18. Las potestades administrativas: Concepto y clases. El principio de legalidad administrativa. Control de la discrecionalidad. El acto administrativo: Concepto, caracteres y elementos. La motivación. Comunicación, notificación y publicación de los actos administrativos.

Tema 19. El silencio administrativo. Eficacia del acto administrativo. Ejecutividad y ejecutoriedad. Validez e invalidez del acto administrativo. Revocación y anulación de oficio de los actos administrativos.

Tema 20. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 21. Los recursos administrativos: Principios generales. Interposición y suspensión de la ejecución, audiencia de los interesados y resolución del recurso. El recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 22. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Régimen vigente. Requisitos para que proceda la indemnización. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas. Procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Tema 23. Los contratos administrativos: Naturaleza jurídica, clases y régimen jurídico. Requisitos para contratar con la Administración. Las garantías. Modificación y extinción de los contratos administrativos. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos.

Tema 24. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción contencioso-administrativa. Las partes en el proceso contencioso-administrativo: Capacidad, legitimación y defensa. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso-administrativo. El proceso contencioso administrativo. Recursos contra sentencias.

Tema 25. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Economía

Tema 26. Estructura del Sector Público. La Contabilidad Nacional. Magnitudes agregadas básicas: la renta nacional. El análisis input-output de relaciones sectoriales. La balanza de pagos.

Tema 27. La Unión Económica y Monetaria. La convergencia nominal. El euro. El Sistema Europeo de Bancos Centrales. La coordinación de las políticas macroeconómicas. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Tema 28. La Unión Europea. El principio de la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capital. La política regional y los fondos estructurales. Política social y de empleo.

Derecho Tributario

Tema 29. La Ley General Tributaria: principios generales. Los tributos: concepto y clasificación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Base liquidable. Tipos de gravamen. Cuota y deuda tributaria.

Tema 30. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. Imputación de rendimientos. El sujeto pasivo. Periodo de imposición y devengo del impuesto. Deuda tributaria. Bonificaciones y deducciones.

Tema 31. El Impuesto de Sociedades: Concepto y naturaleza. Sujeto pasivo. Exenciones. Periodo impositivo y devengo del impuesto. La base imponible. Ingresos computables y gastos deducibles. Deuda tributaria. Bonificaciones y deducciones.

Tema 32. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones. Sujetos pasivos. Regímenes especiales.

Tema 33. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación territorial. Disposiciones comunes. Hecho imponible. Sujetos pasivos responsables. Base y deuda tributaria. Operaciones societarias.

Tema 34. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Financiación de las Haciendas Locales. El sistema tributario local. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Programa de temas del segundo ejercicio

CONTABILIDAD Y MATEMÁTICA FINANCIERA

Contabilidad

Contabilidad financiera y de sociedades.
Matemática financiera.
Capitalización simple y compuesta.
Rentas, préstamos y empréstitos.
Operaciones con valores mobiliarios.

Programa de temas del tercer ejercicio

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Administración Financiera

Tema 1. El Derecho Presupuestario. Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y Principios Generales. Los Presupuestos Generales del Estado: Concepto, contenido y estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Ámbito temporal del presupuesto y su prórroga.

Tema 2. El gasto público: Su regulación en la Constitución española. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. Las fases de ordenación de gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos legalmente establecidos para la ejecución del gasto público. El Tesoro público: Concepto y funciones.

Tema 3. El Presupuesto de la Seguridad Social: (I) Normativa jurídica. Definición y contenido. Estructura Presupuestaria: Clasificaciones del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos. Elaboración, tramitación y aprobación.

Tema 4. El Presupuesto de la Seguridad Social: (II) Los créditos presupuestarios en el Presupuesto de la Seguridad Social. Modificaciones en los Presupuestos de Entidades Gestoras y Tesorería General. Los Presupuestos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus peculiaridades. Modificaciones de los créditos de los presupuestos de las Mutuas.

Tema 5. Adaptaciones del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Principios contables. Ideas generales sobre el cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables. Cuentas anuales. Normas de valoración.

Tema 6. El Sistema de Información Contable de la Seguridad Social: organización y funcionamiento. Contabilidad y seguimiento del presupuesto de gastos e ingresos, fases y documentos contables. Criterios de imputación. Liquidación del presupuesto.

Tema 7. Las cuentas anuales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: estructura y contenido. La Cuenta General de la Seguridad Social: estructura y contenido. El centro informático contable de la Seguridad Social

Tema 8. El control de actividad económico-financiera del Sector Público: Concepto, fundamento y finalidad. Clases de control. El Control interno de la Administración del Estado en España. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y funciones.

Tema 9. El control interno de la Seguridad Social (I): Normativa reguladora. Ámbito de aplicación. Formas de ejercicio. Principios de ejercicio. Deberes y Facultades del Personal controlador. La Intervención General de la Seguridad Social: Estructura y funciones. Delegación y Avocación.

Tema 10. El control interno de la Seguridad Social: (II) La función interventora: Concepto y ámbito de aplicación. Los principios de ejercicio. Órganos competentes. Ejercicio de la función interventora: Fases y contenido de la misma. Procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre derechos e ingresos y sobre gastos y pagos. El reparo. La discrepancia. Omisión del trámite de fiscalización.

Tema 11. El control interno de la Seguridad Social: (III). El régimen especial de fiscalización limitada previa: Régimen Jurídico.

Características, ámbito de aplicación y extremos a comprobar según Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de septiembre de 2003.

Tema 12. El control interno de la Seguridad Social: (IV) El control financiero permanente como forma de ejercicio de control interno. Definición, ámbito de aplicación y contenido. El plan anual de control financiero permanente. Informes de control financiero permanente. El control financiero de subvenciones nacionales y comunitarias.

Tema 13. El control interno de la Seguridad Social: (V) La auditoría pública como forma de ejercicio del control interno. Definición, ámbito y formas de ejercicio: Auditoría de las Cuentas Anuales y Auditorías Públicas específicas. Informes de Auditoría: contenido y tramitación. Las normas de Auditoría del Sector Público: Principios generales. Normas relativas al sujeto auditor. Normas sobre ejecución del trabajo. Normas relativas a los informes.

Tema 14. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público en España. El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos. Organización actual Competencias y funciones. Especial mención a sus funciones respecto de las cuentas de la Seguridad Social. El control político de la actividad económico-financiera ejercido por las Cortes. La Cuenta General del Estado y su aprobación.

Tema 15. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social: (I) Recursos y sistemas financieros. Fuentes de financiación de la Seguridad Social. Aportaciones finalistas del Estado para determinadas situaciones, prestaciones y contingencias. Especial consideración de la financiación de la contingencia de accidentes de trabajo. Régimen patrimonial de la Seguridad Social. Inversiones de la Seguridad Social.

Tema 16. El régimen económico-financiero de la Seguridad Social: (II) La gestión de los recursos financieros del Sistema: Normativa aplicable. Procedimiento general de pagos. Procedimientos especiales de pago. Anticipos de tesorería y fondos de Maniobra.

SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO DEL TRABAJO

Derecho del trabajo

Tema 17. El derecho del trabajo. Concepto, fines y contenido. Las fuentes del derecho del trabajo: Ley, reglamento, costumbre laboral, convenios colectivos y otras fuentes. Derechos y deberes del trabajador.

Tema 18. Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y clases. Unidades de negociación. Legitimación. Contenido. El principio de jerarquía normativa. Conflicto entre normas laborales estatales o pactadas. La norma más favorable.

Tema 19. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Modalidades de contratación vigentes. Derechos y deberes derivados del contrato. La suspensión y la extinción del contrato de trabajo.

Tema 20. El sistema español de Seguridad Social: Estructura. Principios que lo informan. Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1974. El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. Nuevo Texto Refundido de 1994: Estructura y contenido. La Seguridad Social en la Constitución Española. La Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del sistema de la Seguridad Social.

Tema 21. Gestión de la Seguridad Social: Entidades Gestoras. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales. El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. El Instituto Social de la Marina. Naturaleza, organización y funciones.

Tema 22. Servicios Comunes de la Seguridad Social: Carácter jurídico. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y las empresas colaboradoras.

Tema 23. Campo de aplicación y estructura del Sistema de la Seguridad Social: Régimen general y regímenes especiales. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 24. La relación jurídica de protección. Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social: Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas de trabajadores. Situaciones asimiladas al alta, alta especial y de pleno derecho.

Tema 25. La financiación de la Seguridad Social. Cotización a la Seguridad Social: Sujetos obligados y responsables de la cotización. Bases, tipos y cuotas. La recaudación: El procedimiento recaudatorio.

Tema 26. Acción protectora: Contingencias y situaciones protegidas. Concepto y clases de prestaciones. Accidente de trabajo y enfermedad profesional. Caracteres de las prestaciones. Incompatibilidad

des, prescripción y caducidad de las prestaciones. Reintegro de las prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones. Revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social.

Tema 27. La Incapacidad Temporal: Concepto, beneficiarios, contingencias protegidas, duración, cuantía y pago de la prestación. La protección por maternidad y adopción. La invalidez permanente contributiva: Su régimen jurídico. Lesiones permanentes no invalidantes. La invalidez en su modalidad no contributiva.

Tema 28. La protección por jubilación en su modalidad contributiva: Concepto, beneficiarios, cuantía e incompatibilidades. La jubilación en su modalidad no contributiva.: Beneficiarios, cuantía y obligaciones de los beneficiarios. Fórmulas de jubilación anticipada y de prejubilación.

Tema 29. La protección por muerte y supervivencia: Prestaciones, causantes y beneficiarios. Contenido y cuantía de cada prestación.

Tema 30. La Asistencia Social y Servicios Sociales: Formas de acción protectora de la tercera edad. La protección de la minusvalía. Las prestaciones familiares por hijo a cargo en su modalidad contributiva y no contributiva. La Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Disposiciones Generales. Las prestaciones del Sistema. La dependencia y su valoración. Reconocimiento del derecho. Financiación del Sistema y aportación de los beneficiarios. La calidad y eficacia del Sistema. Infracciones y sanciones.

Tema 31. La protección por desempleo. Concepto y clases. Niveles de protección por desempleo: Nivel contributivo y nivel asistencial.

Tema 32. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado. Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 33. La Seguridad Social en el ámbito internacional. La Seguridad Social en la Europa Comunitaria. Principios inspiradores. El Reglamento 1408/71 y 574/1972 de la UE y sus actualizaciones.: Ámbito de aplicación personal. Campo de aplicación material. Convenios bilaterales. Principios y características.

ANEXO III

Tribunal Calificador

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

Titulares:

Presidente: Don Juan Pena Tembrás, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don José Luis Alfonso López, Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Sonia Pérez-Urriá Ventosa, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Carmen Castro-Gil Seijas, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Secretario: Don Manuel Bernardas Vilaboa, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Suplentes:

Presidente: Don Santos Martín Izquierdo, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Herenia Gutiérrez Ponce, Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Álvaro Lambás Notario, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Doña M.^a del Carmen Sánchez Pozo, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Secretario: Don Agustín Vozmediano Fresno, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad», y en el recuadro correspondiente a «Código» figurará «1610».

En el recuadro 17, «Forma de Acceso» los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas que se detallan en el apartado 1) del anexo I de esta convocatoria, consignarán necesariamente la letra (A). Los restantes opositores por promoción interna consignarán la letra (B).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales». No se cumplimentará el espacio destinado a «Código» que figura a su lado.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se indicará, de las siguientes opciones, el dígito que corresponda de acuerdo con la mayor titulación académica poseída:

Dígito «1»: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Dígito «2»: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, o equivalente.

En el recuadro 25 «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», en el recuadro A) los aspirantes por promoción interna deberán indicar el código del Cuerpo o Escala desde el que participan, según los códigos de Cuerpos o Escalas que figuran en el anexo VI de estas bases.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 20,30 euros para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 10,15 euros.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud. El ingreso de dicho importe se efectuará, junto a la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros, o cooperativa de crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora, en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero deberán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen, mediante el oportuno ingreso del importe correspondiente en la cuenta corriente número 0182/9002/48/0200000524, abierta en la Sucursal 9002, Paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, C.P. 28046, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/Doña
 Cargo
 Centro directivo o Unidad administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y tiene acreditados los siguientes extremos, a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apellidos:.....
 Nombre
 Cuerpo o Escala desde el que participa (Grupo C).....
 Código de Cuerpo
 D.N.I.: Número Registro Personal.....
 Destino Actual

 Situación administrativa:
 Años de servicio efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala del Grupo C desde el que participa
 Otros Cuerpos o Escalas del Grupo C a los que pertenece

		Años
I	Número total de años de servicio completos, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, computando los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre	
II	Grado personal consolidado y formalizado	
III	Nivel Complemento de Destino, del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social	
IV	Titulación académica (Hacer constar de forma literal y el código del S.I.P.)	

Y para que conste, expido la presente certificación en
 CONFORME EL INTERESADO (Localidad, fecha, firma y sello.)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

ANEXO VI

Código	Cuerpo/Escala	Código	Cuerpo/Escala
010	C. Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera.	5.039	E. Secretarios Segunda Categorías de Cámaras Agrarias del IRA.
122	Veedores Serv. Defensa contra el Fraude, a extinguir.	5.040	E. Analista de Laboratorio del IRA.
207	C. Administrativo, a extinguir.	5.041	Auxiliar de Campo del ICONA.
314	C. Aux. Archivos, Bibliotecas y Museos, a extinguir.	5.043	E. Operador de Restitución del IRYDA.
319	C. Ayudantes Cinematográficos, a extinguir.	5.044	E. Auxiliar Técnico del IRYDA.
320	Traductores Gabinete Prensa, a extinguir.	5.045	E. Inspector de Campos y Cosecha Inst. Semillas, Plantas Vivero.
414	C. Traductores del Ejército del Aire.	5.046	E. Periodista Inst. Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.
415	C. Delineantes del Ejército del Aire.	5.047	E. Técnica Comisaría Gral. de Abastec. y Transportes del SENPA.
416	C. Maestros de Arsenales de la Armada.	5.213	E. Técnico-Administrativo de la Editora Nacional.
417	C. Cartógrafos de la Armada, a extinguir.	5.214	Delin. Patr. Alhambra y Generalife.
626	C. Contadores del Estado, a extinguir.	5.317	E. Delineantes de Organismos Autónomos del M. Defensa.
627	C. Administrativo de Aduanas, a extinguir.	5.319	E. Especialistas Aviación I.N.T.A. Esteban Terradas.
628	C. Delineantes.	5.320	E. Delineantes Proyect. I.N.T.A Esteban Terradas.
629	C. Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional.	5.321	E. Analistas y Operadores Laborat. I.N.T.A. Esteban Terradas.
630	Estadísticos Técnicos a extinguir.	5.322	Personal de Taller del I.N.T.A. Esteban Terradas.
918	C. Capellanes de Instituciones Penitenciarias.	5.430	E. Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas.
919	C. Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina.	5.431	E. Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de Org. Auton. MEC.
920	C. Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Femenina.	5.432	E. Delineantes de Organismos Autónomos del MEC.
1.018	C. Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas, a extinguir.	5.433	C. Ayudantes de Investigación del CSIC.
1.020	Delineantes, a extinguir Ley 33/1974.	5.435	Aux. Ps. Inst. o. Educ. Prof. P.p.f.p., a extinguir.
1.021	C. Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.	5.527	E. Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.
1.128	E. Administrativa OO.AA. Suprimidos, a extinguir.	5.528	E. Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera.
1.129	Personal de la Casa de Su Majestad el Rey, Grupo C.	5.530	E. Mecánicos navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.
1.130	C. Técnicos Interpret. Lengua Proc. Zona N. Marruecos.	5.616	E. Delineantes Org. Autónomos Ministerio Industria y Energía.
1.132	C. Administrativo, a extinguir (Real Decreto-ley 23).	5.617	E. Especialistas Técnicos de Investigación del CIEMAT.
1.133	C. Administrativo del Patrimonio Nacional, a extinguir.	5.619	E. Administrativos, a extinguir, del INI.
1.134	C. Técnicos Especialistas Reproducción Cartográfica.	5.620	E. Técnicos Subalternos de Primera, a extinguir, del INI.
1.135	C. General Administrativo de la Administración del Estado.	5.621	E. Técnica Subalterna de Segunda, a extinguir, del INI.
1.136	C. Delineantes.	5.820	E. Delegados Tribunales de La Obra de Protección de Menores.
1.188	C. Técnicos Auxiliares de Informática de la Admón. del Estado.	5.821	Directores Instituc. Obra Protección de Menores.
1.230	Ag. Insp. Proced. Serv. Insp. Disp. Mercado Exterior.	5.822	Educadores Instituc. Obra Protección de Menores.
1.427	C. Administrativos Calculadores de Meteorología.	5.933	Pat. Cab. y Fogon. Hab. (M. Naval.) N. Sent.
1.428	C. Intérpretes Informadores.	5.934	E. Técnicos de Proyectos y Obras de Confed. Hidrograf. del MOPU.
1.429	C. Observadores de Meteorología del Estado.	5.935	E. Delineantes de Organismos Autónomos del MOPU.
1.430	C. Técnico Especialistas Telecomunicaciones Aeronáuticas.	5.936	E. Contramaestres de Puertos de OO.AA. del MOPU.
1.431	C. Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.	5.940	E. Ayudante de Ingeniero Mancomunidad de Canales del Taibilla.
1.432	C. Técnicos Especialistas Aeronáuticos.	5.941	E. Topógrafo 1 mancomunidad de canales del Taibilla.
1.433	C. Técnicos Especializados.	5.943	E. Ayudantes de obras confederación hidrográfica Guadalquivir.
1.516	C. Capellanes de la Beneficencia General.	5.944	E. Encargado Gral. confederación hidrográfica del Guadalquivir.
1.616	C. Administrativo de Administración de la Seguridad Social.	5.945	E. Auxiliares Técnicos del Cedex.
1.633	E. Operadores Ordenador Informática Admón. de la S. Social.	5.946	C. Traductores Taquígrafos, grupos 1, 2 y 3, del Cedex.
1.640	E. Administrativa, a exting. de la Administración de la S. Social.	5.947	E. Programadores del Cedex.
1.641	E. Operadores Ordenador Informat., a extinguir Admón. de la S. Social.	5.948	E. Programadores Técnicos del Ince.
1.642	E. Delineantes Administración de la S. Social, a extinguir.	6.025	E. Administrativa de organismos autónomos.
1.654	Plazas Operadores Ordenador, a extinguir I.S.M.	6.026	E. Administrativos de Aiss, a extinguir.
1.703	Subgrupo Admtvo. del Grupo de Administración General.	6.115	E. Delineantes de Aisna.
5.023	E. Secret. Cofradías 2.ª Categoría, a extinguir.	6.116	Terapeutas Ocupacionales de Aisna.
5.024	Ayudantes de Investigación de OPIS del Ministerio de Ciencia y Tecnología.	6.322	Técnicos-Admtvos., a extinguir, del Inas.
5.027	E. Delineantes de Organismos Autónomos del MAPA.	6.323	E. Delineación y medios audiovisuales del Inem.
5.028	Contables, a extinguir del SENPA.	6.417	E. Única Cuerpo Admtvo. o.m. 4-7-81, a extinguir.
5.029	E. Jefe de Silo, Centro de Selección y Almacenamiento.	6.466	E. Oficiales Administrativos del Ico.
5.032	Trad. Bibliot. Ser. Nal. Cul. y Ferm. Tab.		
5.033	E. Patrones de Embarc. del Inst. Español de Oceanografía.		
5.034	E. Preparadores Instituto Español de Oceanografía.		
5.036	E. Administrativos de Cofradías, a extinguir.		
5.037	E. Agentes Economía Doméstica del Ser. de Extensión Agraria.		
5.038	E. Monitores de Extensión Agraria Serv. de Extensión Agraria.		